República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

**RESOLUCION NUMERO.** 05349-07-2024

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública DC-SI-LP-004-2024".

El Gobernador del Departamento del Cauca, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 305 de la Constitución Política y 1 de la Ley 80 de 1993,

**CONSIDERANDO**

El Departamento del Cauca pretende contratar el siguiente objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA DESTINADA AL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO CAUCA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA – CAUCA", para lo cual publicó el pasado 18 de junio de 2024 en la plataforma Secop II, la convocatoria pública, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y documentos que lo respaldan. Igualmente se publicó el aviso a que hace referencia el art. 224 del Decreto Ley 019 de 2012.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones, las cuales fueron debidamente resueltas.

El contrato a celebrar se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1992 del 10 de abril de 2024.

Que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la Licitación Pública, lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía (excede la menor cuantía)

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública DC-SI-LP-004-2024. Cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA DESTINADA AL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO CAUCA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA – CAUCA", respaldado presupuestalmente como se indica en la parte motiva de este acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma SECOP II y en la Oficina Jurídica de

1. (La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)

Continuación Decreto No. 05349-07-2024

Secretaría de Infraestructura Departamental del Cauca, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a presente convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO**: Téngase como cronograma del proceso de la Licitación Pública DC-SI-LP-004-2024 el establecido en la plataforma Secop II.

**ARTÍCULO CUARTO**: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 del 2003

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Popayán a los 23 JUL 2024

**JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**
Gobernador

Revisó: Adriana Martínez Pelarza – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Mauricio Ardila – Abogado Contratista OAJ
Revisó: Edwin Lasso Zapata – Secretario de Infraestructura Departamental
Proyectó: Paola Andrea Pérez Camacho – Abogado OAJ